



LA PLATA, 18 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193039/2022, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la adquisición de balizas, sirenas, kit de seguridad y handy, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante la solicitud de Pedido Nº 701/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº1367 Folio Nº1633 de fecha 05 de Mayo de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 46/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenece a la firma LIRAMATIC S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$8.317.056,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 64.189 de la compañía de seguros INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00). Dicha cotización excede la modalidad de licitación privada.

Firmas invitadas que no cotizan: GLOBO GROUP S.A.; CABALLERO PEDRO LISANDRO; CATEGAS S.R.L.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido solo una propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada Nº 46/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenece a la firma LIRAMATIC S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.327.600,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 64.846 de la compañía de seguros INSUR S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: TAKEPROFIT S.A.S.; GLOBO GROUP S.A.; CABALLERO PEDRO LISANDRO; CATEGAS S.R.L.

Que a fs. 113/114 obra dictamen emitido la Secretaría Legal y Técnica.

Que de la oferta presentada por la firma: LIRAMATIC S.A. para los ítem 1/6, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.327.600,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 46/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 23 de Mayo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido solo una propuesta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 46/2022, Segundo Llamado, efectuado con fecha 09 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
LIRAMATIC S.A.: ítem 1/6, por única oferta, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.327.600,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA Jurisdiccion1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 131- De origen municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata